

MUNICIPALIDAD DE LA
CIUDAD DE SANTA FE
SECRETARÍA DE GOBIERNO

27 FEB 2024

RAFAEL
Dpto. ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

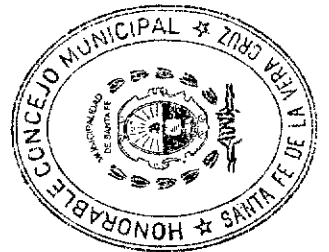
R.A.F.A.M.

CUENTA AHORRO INVERSIÓN FINANCIAMIENTO

Hoja: 2 de 3
Presupuesto: 2024

Municipalidad de
Santa Fe de la Veira Cruz

DESCRIPCION	ADMINISTRACION CENTRAL				TOTAL ADMINIS. CENTRAL	ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS			INSTITUCIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	TOTAL SECTOR PÚBLICO MUNICIPAL
	Departamento Ejecutivo Municipal	Honorable Concejo Municipal	Tribunal de Cuentas Municipal			SA.FE.TUR	AG COOP. INV Y C.EXT	INTE MERCADO NORTE		
III. AHORRO CORRIENTE: (I - II)	12.947.869,890	-3.705.188,483	-1.290.403,140		7.952.278,267	-44.100,855	-80.850,626	-83.970,250	-625.478,248	7.117.878,288
IV. RECURSOS DE CAPITAL										
Recursos Propios de Capital	1.118.831	0	0		1.118.831	0	0	0	0	1.118.831
Transferencias de Capital	402.208,426	0	0		402.208,426	0	0	0	0	402.208,426
Disminución de la Inversión Financiera	0	0	0		0	0	0	0	0	0
Contribuciones Figurativas para Financiaciones de Capital	0	0	0		0	0	0	0	0	0
TOTAL RECURSOS DE CAPITAL	403.327,257	0	0	0	403.327,257	0	0	0	0	403.327,257
V. GASTOS DE CAPITAL										
Inversión Real Directa	7.103.462,696	6.525,575	5.950,559		7.115.938,830	5.085,000	198,493	14.943,200	24.300,000	7.160.465,323
Transferencias de Capital	326.014,446	0	0		326.014,446	0	0	0	0	326.014,446
Inversión Financiera	0	0	0		0	0	0	0	0	0
Gastos Figurativos para Transacciones de Capital	0	0	0		0	0	0	0	0	0
TOTAL GASTOS DE CAPITAL	7.429.477,142	6.525,575	5.950,559	0	7.441.953,076	5.085,000	198,493	14.943,200	24.300,000	7.486.479,769
VI. INGRESOS TOTALES	101.424,148,756	0	0		101.424,148,756	0	0	324.596,762	49.064,027,455	150.812,772,973
VII. GASTOS TOTALES	95.502,428,751	3.711,713,858	1.296,353,699		100.510,496,308	49,185,855	81,049,119	423,510,212	49,713,805,703	150,778,047,197
VIII. RESULTADO FINANCIERO (VI - VII)	5.921,720,005	-3.711,713,858	-1,296,353,699		913,652,448	-49,185,855	-81,049,119	-98,913,450	-649,778,268	34,725,776



JULIETAMERA SAUJ
SECRETARÍA LEGISLATIVA
HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL

ADRIANA MOLINA
PRESIDENTA
HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SANTA FE
SECRETARÍA DE GOBIERNO
27 FEB 2024
HORA
DPTO. ADMINISTRATIVO CONCEJO MUNICIPAL

R.A.F.A.M.

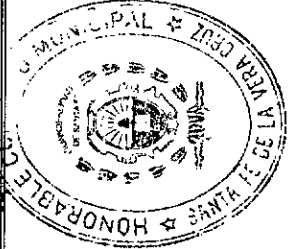
CUENTA AHORRO INVERSIÓN FINANCIAMIENTO

Hoja: 3 de 3
Presupuesto: 2024

Municipalidad de Santa Fe de la Vera Cruz

DESCRIPCIÓN	ADMINISTRACIÓN CENTRAL				TOTAL ADMINIS. CENTRAL	ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS			INSTITUCIONES DE SEGURIDAD SOCIAL Caja Municipal	TOTAL SECTOR PÚBLICO MUNICIPAL
	Departamento Ejecutivo Municipal	Honorable Concejo Municipal	Tribunal de Cuentas Municipal			SA, FE, TUR	AG COOP, INV Y C, EXT	ENTE MERCADO NORTE		
IX. FUENTES FINANCIERAS										
Disminución de la Inversión Financiera	68.676.859	0	0	0	68.676.859	0	0	0	0	68.676.859
Endeudamiento Público e Incremento de Otros Pasivos	6.571.918.922	0	0	0	6.571.918.922	0	0	0	0	6.571.918.922
Incremento de Patrimonio	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Contribuciones Figurativas para Aplicaciones Financieras	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
TOTAL FUENTES FINANCIERAS	6.640.595.781	0	0	0	6.640.595.781	0	0	0	0	6.640.595.781
X. APLICACIONES FINANCIERAS										
Inversión Financiera	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Amortización de la Deuda y Disminución de Otros Pasivos	6.675.321.557	0	0	0	6.675.321.557	0	0	0	0	6.675.321.557
Disminución del Patrimonio	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Gastos Figurativos para Aplicaciones Financieras	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
TOTAL APLICACIONES FINANCIERAS	6.675.321.557	0	0	0	6.675.321.557	0	0	0	0	6.675.321.557

Filtro aplicado: Presupuesto: 2024 Orden aplicado: Jurisdicción - Sin Contribuciones y Gastos Figurativos



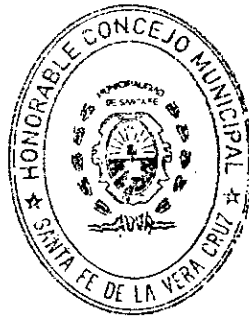
JULIETA VERA SAKI
SECRETARÍA LEGISLATIVA
HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL

ADRIANA MOLINA
PRESIDENTA
HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL

01.3.4

Planta de Cargos


JULIETA VERA SAUX
SECRETARIA LEGISLATIVA
HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL




ADRIANA MOLINA
PRESIDENTA
HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DE LA
CIUDAD DE SANTA FE
SECRETARIA DE GOBIERNO
27 FEB 2024
HORA
DPTO. ADMINISTRATIVO CONCEJO MUNICIPAL



MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SANTA FE	
SECRETARÍA DE GOBIERNO	
27 FEB 2024	
HORA	
DPTO. ADMINISTRATIVO CONCEJO MUNICIPAL	

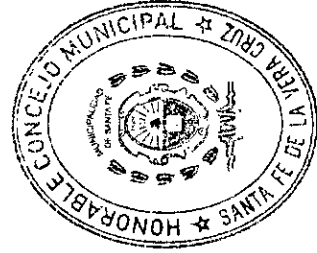


Municipalidad de Santa Fe de la Vera Cruz

PLANTA DE PERSONAL AÑO 2024

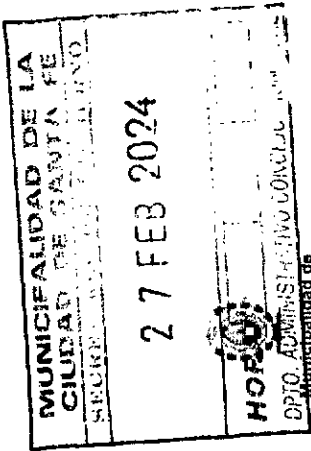
CONCEPTOS	ADMINISTRACION CENTRAL				ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS					TOTAL
	DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL	HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL	TRIBUNAL DE CUENTAS	TOTAL	SA.FE.TUR	AGENCIA DE COOPERACION, INVERSIONES Y COMERCIO EXTERIOR	ENTE MUNICIPAL MERCADO NORTE	TOTAL	ORGANISMO DE SEGURIDAD SOCIAL	
Autoridades de Gobierno	44	59	3	106	2	3	2	7	6	119
Personal de Gabinete	226	59	2	287	-	2	1	3	-	290
Personal Permanente	3315	127	51	3493	4	3	-	7	36	3536
Personal Temporario	426	17	9	452	-	-	-	-	4	456
TOTAL	4011	262	65	4338	6	8	3	17	46	4401

TOTAL DE HORAS DE CATEDRA	2576
---------------------------	------



Julia Vera Sauk
JULIA VERA SAUK
 SECRETARIA LEGISLATIVA
 HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL

Adriana Molina
ADRIANA MOLINA
 PRESIDENTA
 HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL

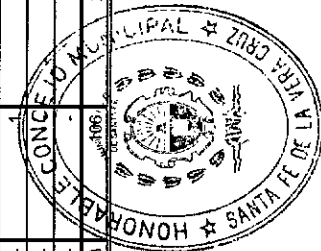


Santa Fe de la Vera Cruz

**PLANTA DE PERSONAL - AUTORIDADES DE GOBIERNO
AÑO 2024**

CONCEPTOS	ADMINISTRACION CENTRAL				ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS				TOTAL
	DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL	HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL	TRIBUNAL DE CUENTAS	TOTAL	SA.FE.TUR	AGENCIA DE COOPERACION, INVERSIONES Y COMERCIO EXTERIOR	ENTE MUNICIPAL MERCADO NORTE	ORGANISMO DE SEGURIDAD SOCIAL	
Intendente	1	-	-	1	-	-	-	-	1
Secretarios	9	-	-	9	-	-	-	-	9
Director	5	-	-	5	-	1	-	-	6
Subsecretarios	25	-	-	25	-	-	-	-	25
Sindico	1	-	-	1	-	-	-	-	1
Secretario Privado del Intendente	1	-	-	1	-	-	-	-	1
Fiscal Municipal	1	-	-	1	-	-	-	-	1
Contables	-	16	-	16	-	-	-	-	16
Presidente del Concejo	-	1	-	1	-	-	-	-	1
Secretarios del Cuerpo	-	5	-	5	-	-	-	-	5
Secretarios de Bloques	-	8	-	8	-	-	-	-	8
Secretarios de Comisi3n	-	6	-	6	-	-	-	-	6
Honorables Miembros de Junta Adm.	-	-	-	-	-	-	-	5	5
Asesoras	-	5	-	5	-	-	-	-	5
Asistente Tecnico Nivel 1	-	10	-	10	-	-	-	-	10
Asistente Tecnico Nivel 2	-	8	-	8	-	-	-	-	8
Vocales Tribunal de Cuentas	-	-	3	3	-	-	-	-	3
Presidente Caja de Jub y Pensiones	-	-	-	-	-	-	-	1	1
Presidente Ente Autárquico	-	-	-	-	1	-	-	-	2
Administrador General	1	-	-	1	-	-	-	-	1
Vocal Ad Honorem	-	-	-	-	-	2	1	-	3
Tesorero	-	-	-	-	-	1	-	-	1
TOTAL	44	59	3	106	2	3	2	6	119

JULIETA VERA SAUK
SECRETARÍA LEGISLATIVA
HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL



ADRIANA MOLINA
PRESIDENTA
HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL

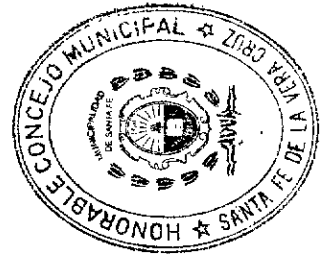
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SANTA FE	
SECRETARÍA DE GOBIERNO	
27 FEB 2024	
HORA	
Municipalidad de Aduanas y Aduanas del Concejo Municipal Santa Fe de la Vera Cruz	




Municipalidad de Aduanas y Aduanas del Concejo Municipal Santa Fe de la Vera Cruz

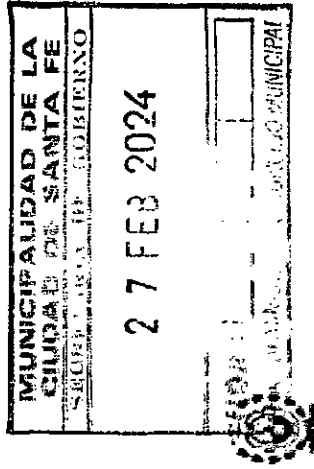
**PLANTA DE PERSONAL - PERSONAL DE GABINETE
AÑO 2024**

CONCEPTOS	ADMINISTRACION CENTRAL					ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS					TOTAL
	DEPARTAMENT O EJECUTIVO MUNICIPAL	HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL	TRIBUNAL DE CUENTAS	TOTAL	SAFE.TUR	AGENCIA DE COOPERACION, INVERSIONES Y COMERCIO EXTERIOR	ENTE MUNICIPAL MERCADO NORTE	TOTAL	ORGANISMO DE SEGURIDAD SOCIAL		
Asesores de Gabinete	-	59	-	59	-	-	-	-	-	-	59
Director Ejecutivo	88	-	-	88	-	1	-	1	-	-	89
Coordinador	101	-	-	101	-	-	-	-	-	-	101
Coordinador Ejecutivo	-	-	2	2	-	-	-	-	-	-	2
Asistente Técnico	32	-	-	32	-	1	-	1	-	-	33
Secretaria Priv. de Secretaría	1	-	-	1	-	-	-	-	-	-	1
Gerente	-	-	-	-	-	-	1	1	-	-	1
Procurador	1	-	-	1	-	-	-	-	-	-	1
Directores del Scio. Transporte Público	3	-	-	3	-	-	-	-	-	-	3
TOTAL	226	59	2	287	-	2	1	3	-	0	290




JULIETA VERA SAUCEDO
 SECRETARIA LEGISLATIVA
 HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL


ADRIANA MOLINA
 PRESIDENTA
 HONORARI E CONCEJO MUNICIPAL



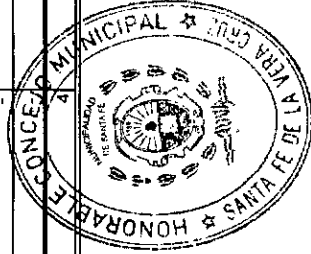
Municipalidad de
Santa Fe de la Vera Cruz

**PLANTA DE PERSONAL - PERSONAL PERMANENTE
AÑO 2024**

CONCEPTOS	ADMINISTRACION CENTRAL				ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS					TOTAL
	DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL	HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL	TRIBUNAL DE CUENTAS	TOTAL	SA.FE.TUR	AGENCIA DE COOPERACION, INVERSIONES Y COMERCIO EXTERIOR	ENTE MUNICIPAL MERCADO NORTE	TOTAL	ORGANISMO DE SEGURIDAD SOCIAL	
Categoría 24	9	3	-	12	-	-	-	-	-	12
Categoría 23	75	8	5	88	-	-	-	-	4	92
Categoría 22	31	5	13	49	-	-	-	-	1	50
Categoría 21	115	18	-	133	1	-	-	1	8	142
Categoría 20	192	2	7	201	-	-	-	-	1	202
Categoría 19	247	25	3	275	1	2	-	3	8	286
Categoría 18	72	9	3	84	-	-	-	-	2	86
Categoría 17	334	10	6	350	-	-	-	-	5	355
Categoría 16	544	4	9	557	1	-	-	1	-	558
Categoría 15	561	7	3	571	-	-	-	-	6	577
Categoría 14	261	-	-	261	-	-	-	-	-	261
Categoría 13	251	5	-	256	-	-	-	-	-	256
Categoría 12	313	2	-	315	1	1	-	2	-	317
Categoría 11	195	3	2	200	-	-	-	-	1	201
Categoría 10	-	2	-	2	-	-	-	-	-	2
Categoría 9	4	4	-	8	-	-	-	-	-	8
Categoría 8	111	20	-	131	-	-	-	-	-	131
TOTAL	3315	127	51	3493	3	3	0	7	36	3538

TOTAL DE HORAS DE CATEDRA 2576

Juliana Vera Saiz
JULIANA VERA SAIZ
 SECRETARIA LEGISLATIVA
 HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL



Adriana Molina
ADRIANA MOLINA
 PRESIDENTA
 HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL

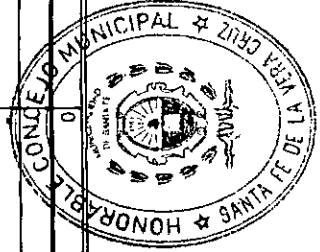
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SANTA FE	
SECRETARÍA DE GOBIERNO	
27 FEB 2024	
HORA	
DPTO. ADMINISTRATIVO CONCEJO MUNICIPAL	



Municipalidad de Santa Fe de la Vera Cruz

**PLANTA DE PERSONAL - PERSONAL TEMPORARIO
AÑO 2024**

CONCEPTOS	ADMINISTRACION CENTRAL				ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS				TOTAL	
	DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL	HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL	TRIBUNAL DE CUENTAS	TOTAL	SAFE.TUR	AGENCIA DE COOPERACION, INVERSIONES Y COMERCIO EXTERIOR	ENTE MUNICIPAL MERCADO NORTE	TOTAL		
Categoría 24	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Categoría 23	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Categoría 22	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Categoría 21	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Categoría 20	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Categoría 19	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Categoría 18	20	-	-	20	-	-	-	-	-	20
Categoría 17	17	-	-	17	-	-	-	-	-	17
Categoría 16	30	-	-	30	-	-	-	-	-	30
Categoría 15	1	-	-	1	-	-	-	-	-	1
Categoría 14	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Categoría 13	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Categoría 12	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Categoría 11	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Categoría 10	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Categoría 9	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Categoría 8	358	17	-	384	-	-	-	-	-	384
TOTAL	426	17	9	452	0	0	0	0	0	456



Julia Vera Saiz
SECRETARIA LEGISLATIVA
HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL

Adriana Molina
ADRIANA MOLINA
PRESIDENTA
HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SANTA FE	
SECRETARÍA DE GOBIERNO	
27 FEB 2024	
HORA	
DPTO. ADMINISTRATIVO CONCEJO MUNICIPAL	

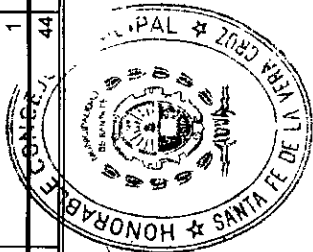


Municipalidad de Santa Fe de la Vera Cruz

PLANTA DE PERSONAL POR JURISDICCION - D.E.M. AÑO 2024

JURISDICCION	AUTORIDADES DE GOBIERNO	PERSONAL DE GABINETE	PERSONAL PERMANENTE	PERSONAL TEMPORARIO	TOTAL
INTENDENCIA MUNICIPAL	2	-	6	-	8
SECRETARIA DE GOBIERNO, CONTROL, MOVILIDAD Y SEGURIDAD CIUD.	5	30	766	74	875
SECRETARIA DE HACIENDA Y FINANZAS	2	8	207	19	236
SECRETARIA DE GESTION URBANA Y AMBIENTE	5	31	751	64	851
DIRECCION DER. Y VINCULACION CIUDADANA E INSTITUCIONAL	1	6	14	-	21
SECRETARIA DE PRODUCCION Y EMPLEO	4	19	86	17	126
SECRETARIA DE EDUCACION	3	8	163	22	196
SECRETARIA DE POLITICAS SOCIALES	6	46	310	57	419
SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y GESTION HIDRICA	4	18	360	40	422
FISCALIA MUNICIPAL	1	1	44	1	47
SINDICATURA GENERAL MUNICIPAL	1	1	9	-	11
ORGANO DE CONTROL DEL SISTEMA DE TRANS. P.C.O.	-	3	1	-	4
JUSTICIA MUNICIPAL ADMIN. DE FALTAS	1	1	44	1	47
DIRECCION GENERAL DE DESARROLLO MUNICIPAL	1	6	87	6	100
SECRETARIA DE CULTURA	2	9	197	30	238
DIRECCION GENERAL COMUNICACION PUBLICA Y REL. INSTITUCIONALES	1	7	28	2	38
DIRECCION DE GESTION DE RIESGOS	1	4	62	74	141
SECRETARIA GENERAL	3	23	139	13	178
HABITAT - SANTA FE CAPITAL	1	5	41	6	53
TOTAL	44	226	3315	426	4011

Julietta Vepa Sack
 JULIETTA VEPA SACK
 SECRETARIA DE JURISDICCION
 HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL

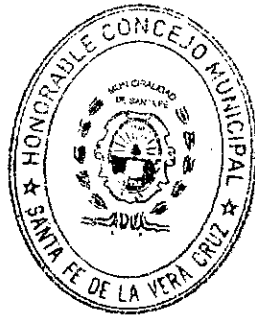


Adriana Molina
 ADRIANA MOLINA
 PRESIDENTA
 HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL

01.4

**Política
Presupuestaria**


JULIETA VERA SAUK
SECRETARÍA LEGISLATIVA
HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL




ADRIANA MOLINA
PRESIDENTA
HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DE LA
CIUDAD DE SANTA FE
SECRETARÍA DE LEGISLACIÓN
27 FEB 2024
HORA
DPTO. ADMINISTRATIVO CONCEJO MUNICIPAL





R.A.F.A.M.

ORDENANZA N° 12931

Política Presupuestaria de la Jurisdicción o Entidad

Form. 1

Municipalidad de Santa Fe de la Vera Cruz

Jurisdicción : Departamento Ejecutivo

Hoja: 1 de 22

Subjurisdicción : Fiscalía Municipal

Presupuesto: 2024

Entidad :

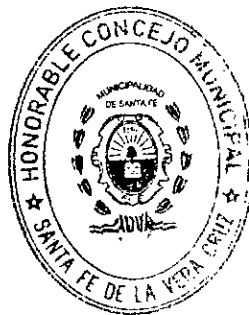
Se tiene como objetivo desarrollar estrategias judiciales y acciones internas en el ámbito municipal, a los fines de disminuir la prosecución o generación de incidentes innecesarios en los diversos litigios contra el Estado (procurando evitar, en tal sentido, sumas en conceptos de honorarios e intereses de capital).

Asimismo, se prevé planificar actividades conjuntas (o esquemas de comunicación) con la Secretaría de Hacienda en el plano de las ejecuciones fiscales.

Por otra parte, se considera necesario desarrollar nuevos roles junto al Ministerio Público de la Acusación de la Provincia de Santa Fe respecto a las causas relacionadas con la justicia de faltas.

Finalmente, se planean brindarse capacitaciones profesionales y actualizaciones permanente de la totalidad del personal, incentivando la asistencia a cursos, jornadas y/o posgrados, o bien la adquisición de material jurídico específico.

[Handwritten Signature]
JULIETA VEPA SANX
SECRETARIA LEGISLATIVA
HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL



[Handwritten Signature]
ADRIANA MOLINA
PRESIDENTA
HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SANTA FE
SECRETARIA LEGISLATIVA
27 FEB 2024
HORA [] [] []
DPTO. ADMINISTRATIVO CONCEJO MUNICIPAL

Firma y Sello



R.A.F.A.M.

ORDENANZA Nº 12931

Política Presupuestaria de la Jurisdicción o Entidad

Municipalidad de
Santa Fe de la Vera Cruz

Jurisdicción : Departamento Ejecutivo

Subjurisdicción : Sindicatura General Municipal

Entidad :

Form. 1

Hoja: 2 de 22

Presupuesto: 2024

La Sindicatura General Municipal (SIGEM) elevará el Plan Anual 2024 al Sr. Intendente. El mismo se estructurará en las siguientes actividades: Conducción, Normatización, Seguimiento y Fortalecimiento del Sistema de Control Interno, Coordinación, Auditorías, Informes de Gestión, Monitoreo y Estadísticas.

Conducción

Comprende las tareas relacionadas con la coordinación integral de la SIGEM, incluyendo la supervisión y monitoreo de las distintas actividades.

Se elaborará el Plan Anual 2024 de SIGEM, donde se considerarán todas aquellas actividades enmarcadas en los objetivos de gobierno, riesgos que enfrentan el municipio, los programas y proyectos definidos.

Normatización

Se colaborará en la revisión y elaboración de normativas a requerimiento de cada área.

Seguimiento y Fortalecimiento del Sistema de Control Interno

Se realizarán actividades de seguimiento de Informes de Auditoría, en cuanto a la implementación de acciones correctivas críticas identificadas en los informes emitidos en los años anteriores al 2024.

Coordinación

Se llevarán adelante acciones de coordinación transversal con las distintas Áreas, para la implementación de mejoras en los diferentes procedimientos.

Auditorías

Se llevarán a cabo Auditorías que comprenden el relevamiento de evidencias que permitan evaluar programas, proyectos y operaciones en los aspectos presupuestarios, económicos, financieros, patrimoniales, normativos y de gestión, según lo que se prevea en el Plan Anual de Auditoría 2024.

Informes de Gestión

Se procederá a realizar un relevamiento de stock en las Direcciones que los objetivos de auditorías lo requieran.

Monitoreo

Se realizará monitoreo en calle de limpieza pos tormentas; estado de transitabilidad en calles de circulación del transporte público de pasajeros de colectivos, entre otros.

Las políticas y acciones a realizar en el año 2024 serán fijadas en el Anteproyecto del Plan Anual 2024, SIGEM. Las mismas son encaradas con una visión integral del Sistema de Control Interno de la Municipalidad y de los riesgos percibidos en cuanto al cumplimiento de los objetivos seguidos por el gobierno y teniendo en cuenta el compromiso que asume este Órgano de Control, como servicio a toda la administración municipal, en el adecuado asesoramiento, buscando la mejora en la gestión del Sector Público Municipal.

Comprende la ejecución de procedimientos y tareas específicas que permiten efectuar un examen y/o evaluación en forma independiente, objetiva, sistemática y amplia del funcionamiento del sistema de control interno imperante en la organización, involucrando sus operaciones y el cumplimiento de las responsabilidades financieras, legales y de gestión. Dichas acciones tienen el objetivo de generar una opinión acerca de su eficacia, eficiencia y economía y de los posibles apartamientos que se produzcan, brindando asesoramiento a través de recomendaciones a los responsables de generar soluciones a los problemas detectados.

En este sentido, se reafirma el objetivo de orientar los esfuerzos al control de los procedimientos que generan bienes y servicios que benefician al ciudadano, promoviendo acciones de coordinación con las áreas para el impulso de la mejora continua de los mismos.

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SANTA FE	
SECRETARÍA LEGISLATIVA	
27 FEB 2024	
HORA	
DPTO. ADMINISTRATIVO	

JULIETA VERA SAUX
SECRETARÍA LEGISLATIVA
HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL

ADRIANA MOLINA
PRESIDENTA
HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL
Firma y Sello



R.A.F.A.M.

ORDENANZA Nº 12931

Política Presupuestaria de la Jurisdicción o Entidad

Municipalidad de
Santa Fe de la Vera Cruz
Jurisdicción : Departamento Ejecutivo
Subjurisdicción : Secretaría General
Entidad :

Form. 1
Hoja: 3 de 22
Presupuesto: 2024

La Secretaría General tiene por finalidad coordinar la información y las tareas entre el Intendente y los restantes miembros del Gabinete, así como con los Organismos Autárquicos Municipales.

Su propósito es articular transversalmente los proyectos y acciones en los que intervienen diversas áreas del Municipio, en la búsqueda de eficacia en los resultados, eficiencia en los procedimientos y economía en la gestión. Entender en la organización de la gestión a través de los Distritos Municipales, desarrollando todas las tareas necesarias para garantizar la mayor cobertura territorial, y la proximidad con el ciudadano.

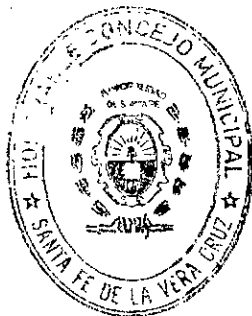
Implementar políticas de descentralización de la administración, en la búsqueda de cercanía territorial, transparencia, agilidad y eficacia de los procesos administrativos, garantizando calidad en la atención al ciudadano y en la prestación de los servicios.

Recopilar y procesar información necesaria para la confección de datos estadísticos que aporten al mejoramiento de la gestión municipal; y desarrollar estudios de opinión pública que contribuyan al conocimiento de las demandas de los vecinos hacia el Municipio.

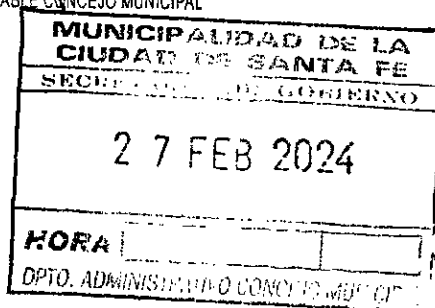
Desarrollar programas orientados a la incorporación de las nuevas tecnologías de información con vistas a generar canales innovadores de comunicación e interacción entre el gobierno y los ciudadanos, propiciando la participación ciudadana en el diseño y ejecución de las políticas públicas.

El presupuesto 2024 para esta secretaría se estructuró en base a seis programas:

1. Programa de Descentralización Municipal
2. Programa de Participación Ciudadana
3. Programa de gestión de reclamos.
4. Programa Observatorio social
5. Programa Modernización y gobierno digital
6. Programa Infraestructura, Comunicaciones y Seguridad Informática



JULIETA VERA SAUX
SECRETARÍA LEGISLATIVA
HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL



ADRIANA MOLINA
PRESIDENTA
HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL

Firma y Sello



R.A.F.A.M.

ORDENANZA Nº 12931

Política Presupuestaria de la Jurisdicción o Entidad

Municipalidad de Santa Fe de la Vera Cruz

Jurisdicción : Departamento Ejecutivo

Subjurisdicción : Justicia Mun. Administrativa de Faltas

Entidad :

Form. 1

Hoja: 4 de 22

Presupuesto: 2024

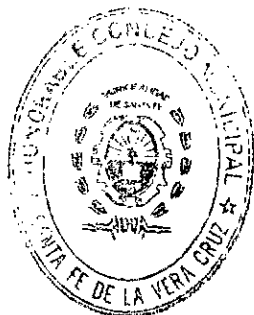
En primer lugar, por el retraso detectado en los procesos de faltas al inicio de esta gestión (falta de notificación de actas y consecuente continuidad de los procesos), procederemos a la inmediata reorganización de la institución, lo que demandara la necesidad de contar mayores recursos de toda índole, a fin de lograr el orden legal deseado, con coherente coetaneidad entre las fechas de las infracciones y su anoticiamiento al vecino.

El desafío para el año 2024 se centrara en la modernización de la Justicia Administrativa de Faltas, de modo que la misma cuente con herramientas tecnológicas adecuadas para simplificar los procesos, reducir recursos, y optimizar el servicio. En ese marco se desarrollara (diseño y ejecución) la Pagina web del TFALTAS, que le permitirá al ciudadano registrarse, realizar descargos, recepcionar notificaciones (art 43 Ordenanza 7881), pagar liquidaciones, etc, brindando al vecino mayor celeridad y eficiencia.

Asimismo, necesitaremos contar con los medios necesarios para ejecutar programas - en coordinación con otras Áreas municipales -, de difusión a la ciudadanía de normativa municipal sobre infracciones, con fines preventivos y educacionales.

Se proyecta la instalación y traslado de los Juzgados de Transporte Publico y Vehículos Retenidos, a la anterior sede de calle Bv Pellegrini y Avda Pte Perón de la ciudad, que brindara practicidad y una atención más agilizada.

Se articularan con Áreas Municipales (Control, Producción, Ambiente, etc), diferentes acciones para mejorar la convivencia ciudadana.



[Signature]
JULIETA VERA SAUX
SECRETARIA LEGISLATIVA
HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL

[Signature]
ADRIANA MOLINA
PRESIDENTA
HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DE SANTA FE DE LA VERA CRUZ
SECRETARIA LEGISLATIVA
27 FEB 2024
HORA [] []
DPTO. ADMINISTRATIVO CONCEJO MUNICIPAL

Firma y Sello

R.A.F.A.M.

ORDENANZA Nº 12931



MUNICIPALIDAD DE
CIUDAD DE SANTA FE DE LA VERA CRUZ

**Política Presupuestaria
de la Jurisdicción ó Entidad**

Municipalidad de **27 FEB 2024**
Santa Fe de la Vera Cruz

Form. 1

Jurisdicción : Departamento Ejecutivo

Hoja: 5 de 22

Subjurisdicción : Hábitat Santa Fe Capital

Presupuesto: 2024

Entidad : DPTO. ADMINISTRATIVO DE HABITAT

Las intervenciones de la Agencia de Hábitat Santa Fe se estructuran en base al abordaje integral del acceso al suelo, integración socio-urbana y políticas habitacionales. En el año próximo se continuará priorizando acciones en los sectores donde se presentan los índices más desfavorables promoviendo la integración de áreas fragmentadas. En este sentido, desde La Agencia se conformó una estructura programática a los fines de atender las mencionadas problemáticas:

Las acciones se orientan a ofrecer igualdad de oportunidades para el acceso a la propiedad del suelo y la vivienda: desalentar la tenencia especulativa de suelo urbano, y constituir una reserva de tierras, entendida como recurso patrimonial estratégico para orientar las políticas sociales en materia de planificación y desarrollo urbano, vivienda, regularización dominial y mejoramiento integral del hábitat, atendiendo prioritariamente las demandas y necesidades urbanas y habitacionales. Las acciones y actividades prioritarias de esta área programática son: programación, coordinación y ejecución de todas las actuaciones correspondientes a las distintas etapas del proceso de regularización dominial por aplicación de la Ord. N°11.631 que regula la legalización de la tenencia de la tierra a favor de familias que no tienen la propiedad de la tierra y la vivienda en la que viven. Se continuará con la regularización de todos los inmuebles que sean propiedad de la Municipalidad, como así también se gestionarán convenios con el Gobierno de la Provincia y Nación para la regularización de inmuebles propios. Realización de los relevamientos sociales y económicos de grupos familiares; de la situación de ocupación de lotes: de las características técnicas y edilicias de las viviendas; de las condiciones urbanas y ambientales del barrio; y de la accesibilidad: a bienes y servicios. Constatación, calificación y acreditación formal de las distintas situaciones de posesión de la tierra hasta la efectiva transmisión del derecho de propiedad a través de escritura pública.

BANCO DE TIERRAS, GESTIÓN DEL SUELO Y URBANIZACIONES DE INTERES SOCIAL: Relevamiento, registro, categorización y actualización permanente del padrón de inmuebles de dominio fiscal y/o privado ubicados en el ejido de la ciudad, que se encuentren libres de ocupación y sean aptos para desarrollo urbanístico y habitacionales. Estudios dominiales, catastrales, legales, de títulos y de factibilidad urbanística, técnica y jurídica de los inmuebles incluidos en el Banco de Tierras y realización de trámites de inscripción registral. Diseño y desarrollo de medidas legislativas o administrativas y gestiones que resulten prioritarias para la concreción de planes y proyectos de urbanización de interés social, en coordinación con las distintas áreas municipales, provinciales, nacionales y el Concejo Municipal. Aplicación de distintos instrumentos de captación de suelo para ser incorporado al patrimonio municipal con fines sociales, a través de la compra directa de inmuebles, donación de tierra de privados; transferencia de tierras públicas; expropiaciones; dación en pago: cesiones urbanísticas: convenios con propietarios privados.

Realización de las gestiones correspondientes a fin de: a) su inclusión en el Banco de Tierras o en el Plan de Regularización Dominial; b) la generación de suelo urbano apto con destino a la adjudicación de lotes con servicios, construcción de viviendas o equipamiento social; creación de espacios públicos y verdes de uso comunitario, educativo, social, cultural y deportivos; reubicación de grupos familiares asentados informalmente en áreas no aptas para residencia.

Definición e implementación de los mecanismos de selección de beneficiarios y las gestiones de adjudicación en venta y escrituración de los inmuebles incluidos en planes de interés social. Desarrollo de propuestas de urbanización y ordenamiento urbano dominial. Asignación de clave catastral y numeración de parcelas.

Contratación de profesionales agrimensores para la elaboración de planos de mensura, urbanización, subdivisión y loteo e inscripción registral de títulos.

PROGRAMA DE MEJORAMIENTO INTEGRAL

En el territorio de Santa Fe existen fragmentaciones sociales y urbanas que se evidencian en las condiciones de vulnerabilidad social y en la discontinuidad del ejido urbano. Estos sectores están territorialmente concentrados en el borde oeste, norte y distrito La Costa, en estas áreas coinciden elevados indicadores de NBI, inseguridad, condiciones habitacionales degradadas y tasas de crecimiento poblacional más elevadas. Estos índices se evidencian y acentúan en los asentamientos existentes dentro de estas grandes áreas profundizando aún más la segmentación socio urbana. Los objetivos son desarrollar políticas orientadas al mejoramiento e integración de los sectores con índices más desfavorables para la consolidación de barrios y asentamientos urbanos informales, a los fines de otorgar igualdad de condiciones en el acceso al hábitat. Articular con diferentes niveles de Gobierno, Organizaciones Sociales, Entidades Intermedias la gestión, integrar asociaciones público-privadas, a fin de generar financiamiento para la planificación y ejecución proyectos, abordando de manera multidimensional el acceso al hábitat justo, basado en la horizontalidad y el trabajo colaborativo.



JULIETA VERA SAUX
SECRETARIA LEGISLATIVA
HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL

ADRIANA MOLINA
PRESIDENTA
HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL



R.A.F.A.M.

ORDENANZA Nº 12931

Política Presupuestaria de la Jurisdicción o Entidad

Municipalidad de
Santa Fe de la Vera Cruz

Jurisdicción : Departamento Ejecutivo
Subjurisdicción : Hábitat Santa Fe Capital
Entidad :

Form. 1

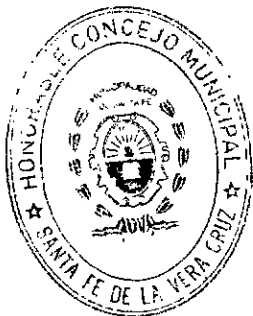
Hoja: 6 de 22

Presupuesto: 2024

En el marco de este Programa se prevé continuar con la ejecución de las obras que se han reformulado en el periodo anterior (urbanización de Barrio Jesuitas; Obras Viales, Desagües Cloacales y Extensión de la Red de Agua de los Barrios Santa Rosa de Lima y Atilio Rosso; Varadero Sarsotti, 29 de abril, Los Hornos y aquellas que se pretenden proyectar, como la consolidación de la trama urbana del oeste, la segunda etapa del Proyecto Integral de Hábitat del Noroeste, Parque Norte y Estación Belgrano. Finalmente para este año se incorpora un conjunto de intervenciones proyectadas para el nuevo frente urbano en el borde oeste, en una primera etapa se prevé obras de mitigación de riesgo hídrico que incluyen relleno y terraplenamiento de suelo con el fin de habilitar nuevo suelo urbano para el reordenamiento y la relocalización de familias que se encuentren habitando fuera de las zonas de seguridad hídrica.

Objetivos: Constituir y afianzar la gestión habitacional como un proceso que necesita ser atendido en su complejidad social, económica y política. Desarrollar políticas habitacionales que permitan atender de manera sostenible el déficit cualitativo y cuantitativo, considerando el nivel de hacinamiento por hogar y por cuarto. Favorecer la densificación de viviendas en sectores degradados mediante la rehabilitación urbana. Se prevé además continuar con el programa de canasta de materiales para el mejoramiento de viviendas recuperables de familias de alto nivel de vulnerabilidad y la ejecución de viviendas para la relocalización de familias en zonas de riesgo. Definidas dentro de las misiones propias de la Agencia, la mayor parte de los proyectos mencionados surgen y se desarrollan mediante la gestión de programas ante organismos provinciales, nacionales e internacionales que permitan obtener financiación legítima para la implementación de políticas de suelo y vivienda.

La programación de la Agencia de Hábitat está dispuesta para democratizar el uso de la ciudad, disminuyendo la brecha de desigualdad social y urbana existente en la Ciudad, es por ello que se priorizan las intervenciones en los sectores más vulnerables. Cuando proponemos el acceso a un hábitat justo y de calidad nos referimos a que cada acción propuesta genere un impacto en este sentido. La promoción de regulaciones para el acceso y el uso de suelo son herramientas que permiten abordar la segregación socio espacial, es por ello que habilitar suelo urbano en sectores en consolidación de la ciudad propicia la integración para los sectores medios y medio-bajos; a la vez este proceso de urbanización de suelo vacante en sectores estratégicos de la ciudad conduce el crecimiento anticipándose a la especulación y al mercado informal de suelo. Cuando el Estado interviene en el uso y acceso al suelo regula la especulación de suelo urbanizable distinguiéndose de las políticas habitacionales tradicionales debido a que se establece un modelo de esfuerzo compartido entre el gobierno, empresas, instituciones y beneficiarios en las distintas etapas del proceso.



JULIETA VERA SAUX
SECRETARÍA LEGISLATIVA
HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL

ADRIANA MOLINA
PRESIDENTA
HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DE SANTA FE DE LA VERA CRUZ
CIDUDAD DE SANTA FE DE LA VERA CRUZ
SECRETARÍA LEGISLATIVA
27 FEB 2024
HORA
DPTO. ADMINISTRATIVO

Firma y Sello



R.A.F.A.M.

ORDENANZA Nº 12931

Política Presupuestaria de la Jurisdicción o Entidad

Municipalidad de
Santa Fe de la Vera Cruz

Jurisdicción : Departamento Ejecutivo

Subjurisdicción : Sec. Gobierno, Control, Movilidad y Seg. Ciudadana

Entidad :

Form. 1

Hoja: 7 de 22

Presupuesto: 2024

Tiene como misión principal la implementación de estrategias que posibiliten la gestión, administración y fiscalización de las acciones que hacen al ordenamiento de la vida pública y en sociedad, como así también la prevención en materia de Seguridad Ciudadana. Se busca promover un mayor apego a las normas, intensificando la presencia y capacidad operativa de control en las calles, en términos de tránsito y seguridad vial, de transporte de pasajeros, en las actividades de la vía pública y en el ordenamiento y prevención de los espacios públicos de la ciudad, para generar y multiplicar buenos hábitos de convivencia ciudadana.

Estas acciones se abordan a partir de una planificación operativa y estratégica con una diversificación de acciones de control en el territorio y la consecutiva medición y análisis de resultados.

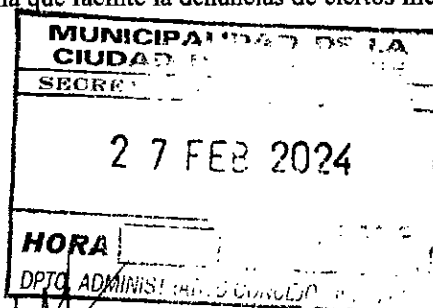
Para ello, se plantea un Programa de Control que tiene la misión de coordinar, planificar y organizar las acciones relacionadas a:

- el control y ordenamiento del tránsito vehicular disminuyendo la tasa de siniestralidad vial de la ciudad de Santa Fe;
- el control del cumplimiento de las normas referentes a transporte público de pasajeros en el ámbito de la ciudad, en cuanto a frecuencias y documentación de las unidades y de sus conductores diseñando acciones tendientes a erradicar el transporte ilegal en los cuatro subsistemas (transporte urbano de pasajeros, taxis, remises y transportes escolares);
- a la inspección y control del cumplimiento de normas que regulan las actividades comerciales, industriales y de servicios con desarrollo en la vía pública; así como también, a la aplicación y cumplimiento de las normativas en la nocturnidad, en espectáculos públicos, en eventos deportivos y culturales.

- a la prevención y seguridad ciudadana en los espacios públicos de la ciudad a partir de la implementación integral de distintas estrategias de intervención. En ese sentido, tiene como misión promover acciones socio-preventivas en el ámbito de la ciudad, optimizando la capacidad operativa y alcance territorial, articulando y colaborando con actores de seguridad pública, fuerzas de seguridad provincial y federal, ante hechos o situaciones presuntamente delictivas.

- consolidar la protección de los recursos humanos y materiales del municipio en su ámbito operativo, administrativo y jurisdiccional, promoviendo mejores condiciones de preservación, cuidado y seguridad. Esto se plantea a través de la video vigilancia, monitoreo de alarmas, custodia y/o patrullaje, prevención, educación y control por medio del Centro de Monitoreo y la Guardia de Seguridad Institucional. En este sentido se proveerá a estas áreas de los recursos materiales, vehiculares y tecnológicos necesarios para cumplir esa labor.

- la generación de acciones para fortalecer la presencia e intervención del estado municipal en el territorio local, buscando fuertes resultados de visibilidad e impacto signados por la participación ciudadana, involucrando a diversos sectores de la ciudad en la construcción de una nueva y más profunda conciencia del riesgo y de la vida. En este sentido el proyecto ojos en alerta, será una herramienta para la ciudadanía que facilite la denuncias de ciertos ilícitos a través de un método tecnológico y de uso común.



JULIETA VERA SAUX
SECRETARIA LEGISLATIVA
HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL

ADRIANA MOLINA
PRESIDENTA
HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL



R.A.F.A.M.

ORDENANZA Nº 12931

Política Presupuestaria de la Jurisdicción o Entidad

Municipalidad de
Santa Fe de la Vera Cruz

Jurisdicción : Departamento Ejecutivo

Subjurisdicción : Sec. Gobierno, Control, Movilidad y Seg. Ciudadana

Entidad :

Form. 1

Hoja: 8 de 22

Presupuesto: 2024

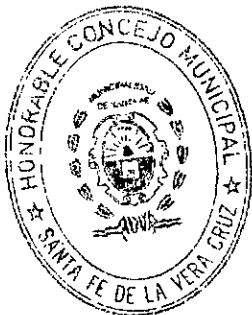
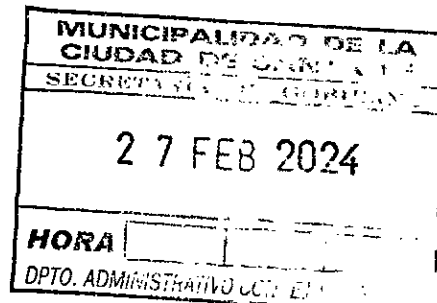
esta participación se gestiona, articula y coordina a través del Programa de Convivencia Ciudadana, cuya misión es:

- la generación de acciones que favorezcan al fortalecimiento institucional;
- la creación y apertura de espacios de concientización y capacitación continua;
- la promoción de trabajo coordinado con diversos actores locales, arbitrando los medios para avanzar en la máxima profesionalización de los procesos, utilizando todos los recursos existentes (humanos y tecnológicos) para obtener datos sólidos de los resultados del trabajo operativo concreto que sirvan de insumo en el proceso de toma de decisiones y para la construcción de políticas públicas de prevención ciudadana que promuevan el desarrollo de vínculos respetuosos entre los diferentes usuarios de la vía pública y una relación crítica y saludable con las normas del código de convivencia de la ciudadanía.

Entre sus principales acciones se destacan:

- el diseño e impulso de campañas de concientización y prevención vial y ciudadana con la finalidad de formar e informar sobre conductas más seguras y promover una transformación cultural de ciertos comportamientos arraigados en la población para generar un mayor apego a las normas y una mejor convivencia.
- Concientizar sobre el uso de formas alternativas de movilidad y la convivencia en los espacios públicos de la ciudad.
- la contribución a la seguridad vial a partir de la instrucción, evaluación y posterior emisión de licencias habilitantes para los conductores que transiten según la normativa nacional, provincial y local regulatoria de la materia.

Las políticas de Gobierno en lo que a Función Pública se refiere, será la de desarrollar y coordinar las políticas de ingreso, movilidad, desarrollo, ascensos, promociones y designaciones del personal de acuerdo a las disposiciones vigentes en la materia. Se trabajará para asegurar y estimular la capacitación integral y las competencias específicas para el desempeño



JULIETA VERA SAUX
SECRETARÍA LEGISLATIVA
HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL

ADRIANA MOLINA
PRESIDENTA
HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL

Firma y Sello



R.A.F.A.M.

ORDENANZA Nº 12931

Política Presupuestaria de la Jurisdicción o Entidad

Municipalidad de
Santa Fe de la Vera Cruz

Jurisdicción : Departamento Ejecutivo

Subjurisdicción : Secretaría de Hacienda y Finanzas

Entidad :

Form. 1

Hoja: 9 de 22

Presupuesto: 2024

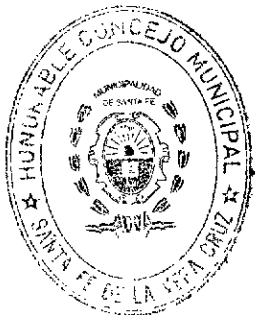
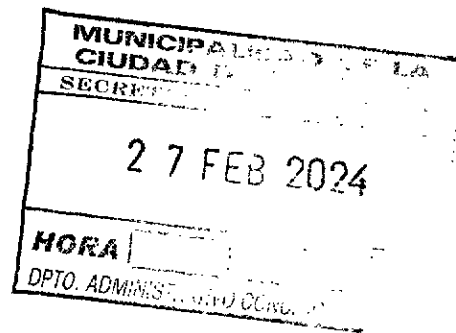
Para el ejercicio económico 2024, la Secretaría de Hacienda tendrá como objetivos principales, mejorar y optimizar los procesos que intervienen en la recaudación municipal así como los vinculados a las erogaciones, propiciando la racionalización, eficiencia y transparencia en la ejecución del gasto público Municipal.

En cuanto a la percepción de ingresos se velará por la aplicación de la normativa tributaria vigente en el ámbito municipal realizando un seguimiento, control y fiscalización de los tributos municipales de acuerdo a la Política Fiscal Instrumentada por el municipio, promoviendo el cumplimiento voluntario de los contribuyentes, así como la instrumentación de sanciones en caso de corresponder.

En relación al gasto público, se propiciarán mecanismos tendientes a la optimización del mismo, en el marco de la normativa que regula los procesos de compras y contrataciones municipales, buscando obtener mejoras sustanciales para el municipio y fortaleciendo la relación con proveedores y contratistas.

También se trabajará en la implementación de nuevas alternativas de financiamiento público, incluyendo la creación del Programa de Letras del Tesoro del Municipio y la adquisición de bienes de capital vía endeudamiento.

Junto con Fiscalía Municipal se trabajará en la baja de la litigiosidad, favoreciendo la concreción de convenios de pago en el marco de las facultades otorgadas, con el objetivo de maximizar los beneficios al Municipio.



[Signature]
JULIETA VERA SAUX
SECRETARÍA LEGISLATIVA
HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL

[Signature]
ADRIANA MOLINA
PRESIDENTA
HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL

Firma y Sello



R.A.F.A.M.

ORDENANZA N° 12931

Política Presupuestaria de la Jurisdicción o Entidad

Municipalidad de Santa Fe de la Vera Cruz
Jurisdicción : Departamento Ejecutivo
Subjurisdicción : Secretaría de Desarrollo Urbano y Gestión Hídrica
Entidad :

Form. 1
Hoja: 10 de 22
Presupuesto: 2024

Desde la Secretaría se coordinará y diseñarán las políticas de planificación del Desarrollo Santa Fe, considerando los aspectos urbanísticos, de expansión teniendo en cuenta la gestión hídrica en todo su contexto, propendiendo una ciudad más sustentable y con un desarrollo armónico con la infraestructura necesaria y el ambiente.

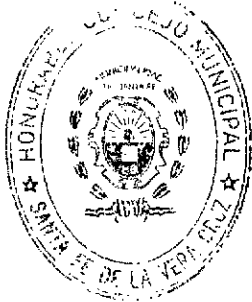
Dicha política comprenderá la articulación de las distintas áreas que comprende la Secretaría y otras áreas del municipio.

Con respecto al Planeamiento Urbano, se focalizará en mejorar la atención a los profesionales, optimización de las gestiones y actualizaciones de reglamentaciones referidas a la planificación urbana y proyectos urbanos, proyectos tendientes a una Santa Fe Futura más conectada y sustentable y que contemple una planificación a largo plazo.

Con respecto a Obras Públicas, mejorar y optimizar los distintos barrios de la ciudad en base a las mejoras requeridas por los vecinos, como así también las detectadas por este municipio. Para ello se cuenta con personal de distintas áreas para poder abordar los mismos, en base a un programa de intervenciones transversales. El diagnóstico obtenido, dará las pautas para ejecutar el o los proyectos para atacar y mejorar los distintos espacios. Así mismo se oficiará el control de las obras privadas en el ejido urbano a fin de reducir los inconvenientes en la vía pública.

En cuanto a Asuntos hídricos se perseguirá como objetivo principal el desarrollo y mantenimiento del sistema de desagües pluviales considerando los eventos de crecidas de ríos, temporadas de excesos hídricos o combinación de ellos. Siendo el órgano de control de mantenimiento, expansión y control de los distintos elementos que componen el sistema.

Así mismo, es tarea de la Secretaría la planificación de la expansión de los servicios sanitarios a la totalidad del ejido urbano.



[Handwritten signature]
JULIETA VERA SAUX
SECRETARIA LEGISLATIVA
HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL

[Handwritten signature]
ADRIANA MOLINA
PRESIDENTA
HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SANTA FE
SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y GESTIÓN HÍDRICA
27 FEB 2024
HORA: ...
DEPTO. ADMINISTRATIVO

Firma y Sello